

LIBRO DE RESOLUCIONES

LA VICEPRESIDENTA

P.D de firma

LA GERENTE

(Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de 5 de octubre de 2023)

María Rueda Fernández

Número

Fecha

Área de Cultura y Deporte

Servicio de Gestión de Contratación Administrativa
y Económica

Expte. 490/24

Visto el informe de la unidad administrativa de 8 de agosto de 2024, en el que se pone de manifiesto que, habiéndose aprobado con fecha 19 de julio de 2024 los pliegos reguladores del contrato de limpieza de las dependencias adscritas al ICAS 490/24 de servicio de limpieza de los espacios e instalaciones adscritos al ICAS que se detallan: Teatro Lope de Vega (Lote 1); Teatro Alameda (Lote 2); Centro Cerámica Triana (Lote 3); Antiquarium incluido lucernario exterior (Lote 4); Castillo San Jorge, Servicios Centrales ICAS y Garaje Laverán (Lote 5) y Casa Fabiola (Lote 6), se observa la falta de inclusión en el apartado 15 del Anexo I del PCAP de la información relativa a las personas trabajadoras a las que puede afectar la subrogación de personal en relación con el Lote 6, conforme la regulación contenida en el art. 130 LCSP. Siendo ésta una documentación esencial para la formulación de las ofertas por parte de cuantas entidades pudieran estar interesadas y en aras a no causar un perjuicio a posibles licitadores, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Administración del ICAS, de fecha 18 de julio de 2023, **RESUELVO**:

ÚNICO.- Incluir en el apartado 15 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares reguladores del Expediente 490/24, de servicio de limpieza de las dependencias adscritas al ICAS que se detallan: Teatro Lope de Vega (Lote 1); Teatro Alameda (Lote 2); Centro Cerámica Triana (Lote 3); Antiquarium incluido lucernario exterior (Lote 4); Castillo San Jorge, Servicios Centrales ICAS y Garaje Laverán (Lote 5) y Casa Fabiola (Lote 6), los datos relativos a las personas trabajadoras adscritas al servicio de limpieza del Lote 6: Espacio Casa Fabiola, para dar cumplimiento a las disposiciones del art. 130 LCSP, correspondiendo el reinicio del plazo de licitación para la presentación de las ofertas,

DOY FE

El Secretario General

Código Seguro De Verificación	RP7AWYqXgUf/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	08/08/2024 15:17:53
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	08/08/2024 14:47:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RP7AWYqXgUf/He2vmYmHfA==		

